

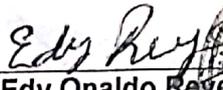


MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE  
HONDURAS C.A  
munilalabor@yahoo.com  
Tel. 2663-5989

## COMUNICADO # 2

La Municipalidad de La Labor, departamento de Ocotepeque, de conformidad a lo acordado en el Punto Único del Acta # 180 – 2020 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 18 de marzo del dos mil veinte, **HACE SABER: CONSIDERANDO:** Ante el anuncio que hiciera el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) a solicitud de la Secretaría de Salud de emitir por 14 días **ALERTA ROJA PARA LOS 18 DEPARTAMENTOS DEL PAIS**, por la presencia de la Pandemia denominada Coronavirus (COVID -19). **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal en cumplimiento de sus obligaciones en beneficio del municipio de La Labor, Ocotepeque, determina ejecutar e implementar las medidas y disposiciones que garanticen el fortalecimiento de las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable amenaza de infección por coronavirus (COVID -19) y que nuestra Constitución de la Republica en su Artículo 145, reconoce el derecho a la protección de la salud y el deber de todos para participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. **CONSIDERANDO:** La Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la Corporación Municipal "Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes" **POR LO TANTO COMUNICA: PRIMERO:** Faculta al Director Municipal de Justicia a ejecutar e implementar las medidas y disposiciones apegadas siempre a la Estrategia que **DICTE** el Gobierno Central a través de la **SINAGER**, durante la Emergencia **POR LO TANTO COMUNICA** a la población urbana y rural del municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, lo **SIGUIENTE:** Prohibido el ingreso de personas a pie, vehículos, motocicletas cualquier medio de transporte al área de la cascada de Llano Largo, Reserva Biológica El Güisayote, ríos, quebradas, cualquier otro atractivo turístico con jurisdicción municipal. Todo esto, sin perjuicio de la responsabilidad penal por el delito de desobediencia de los infractores in fraganti, quienes serán puestos a disposición del Ministerio Publico. **SEGUNDO:** Los elementos de la Policía Nacional, **SINAGER**, Municipalidad La Labor, Fuerzas Armadas, miembros del Comité de Emergencia Municipal, acompañarán la supervisión el cumplimiento de lo establecido en el hecho primero. **TERCERO:** Las medidas anteriores las tomamos con el único propósito de salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro Municipio, a quienes solicitamos también estar atentos a futuras acciones a tomar por esta Honorable Corporación de La Labor, Ocotepeque; como máxima autoridad dentro del Municipio, las que será emitidas en concordancia con las medidas que a nivel nacional adopte el Gobierno de la Republica de conformidad con la evolución del **CORONAVIRUS (COVID-19)**. Dado en el municipio de La Labor, Ocotepeque, a los diecinueve días del mes de marzo del 2020.

*Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese y Cúmplase*

  
Edy Onaldo Reyes  
Director de Justicia Municipal  
La Labor, Ocotepeque



  
Lenin Villeda Caryajal  
Alcalde Municipal  
La Labor, Ocotepeque

